



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0056-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 13 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N°001-2026-MDNCH-SG-ORC de fecha 09 de enero de 2026 el Jefe de la Oficina de Registro Civil; a su vez, Informe N° 048-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 09 de enero de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0040-2026-MDNCH-OGPP de fecha 09 de enero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 027-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 13 de enero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DIA DE LOS ENAMORADOS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones del Código Civil, a fin de hacer vida común, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 del Decreto Legislativo N°295, que aprueba el Código Civil. Asimismo, para la celebración del matrimonio es necesario que se cumplan ciertas diligencias y requisitos conforme a la documentación necesaria solicitada según el tipo de pretendiente;

Que, en el artículo 53° numeral 3 del Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, establece que dentro de las funciones de la Oficina de Registros Civiles: "celebrar, pro delegación del titular, ceremonia de los matrimonios civiles, en virtud a las normas legales en vigor";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°001-2026-MDNCH-SG-ORC de fecha 09 de enero de 2026, el Jefe de Oficina de Registro Civil remite al Secretario General, el PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÍA DE LOS ENAMORADOS", el mismo que se ha programado realizar el día sábado 14 de febrero del año en curso hora 5:00 p.m. en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, según nuestro Plan Operativo Institucional del presente año (POI);

Que, mediante Informe N°048-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 09 de enero del 2026, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÍA DE LOS ENAMORADOS", por la cantidad de S/ .41,676.00 (Cuarenta y un mil seiscientos setenta y seis con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 0040-2026-MDNCH-OGPP de fecha 09 de enero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÍA DE LOS ENAMORADOS", por la cantidad de S/ .41,676.00 (Cuarenta y un mil seiscientos setenta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 0037-2026-MDNCH-GM de fecha 09 de enero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÍA DE LOS ENAMORADOS", cuenta con la colaboración de todo el personal que labora en la Oficina de Registro Civiles y de todos los órganos de Gobierno de la Municipalidad a fin de alcanzar la meta propuesta de 70 parejas;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 027-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 13 de enero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÍA DE LOS ENAMORADOS"**, cuyo costo asciende a la suma de S/ .41,676.00 (Cuarenta y un mil seiscientos setenta y seis con 00/100 soles);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÍA DE LOS ENAMORADOS"**, por lo que, existiendo pronunciamiento mediante los informes por parte de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y dichos informes sean favorables se aprueba el plan de trabajo antes mencionado;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÍA DE LOS ENAMORADOS", por el monto ascendente a S/ .41,676.00 (Cuarenta y un mil seiscientos setenta y seis con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará el 14 de febrero del 2026 en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Registro Civil con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÍA DE LOS ENAMORADOS".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO AÑO 2026, HOMENAJE SAN VALENTIN EL DÍA DE LOS ENAMORADOS"

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Jefe de la Oficina de Registro Civil, Secretaria General, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 1 1 6 1 *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**